



Una inmobiliaria tendrá que devolver el dinero de un piso a un comprador al demorarse en la entrega

La Audiencia Provincial de Alicante, ante un recurso de la empresa mercantil Rústica y Clásica contra una sentencia previa del juzgado de primera instancia de Dénia, ha confirmado el derecho que tiene un particular que adelantó una suma de dinero para la compra de una vivienda, a que la empresa vendedora le devuelva la cantidad por el incumplimiento de la fecha de entrega.

Según se estipulaba en el contrato, la vivienda sería entregada ese mismo año, lo cual se retrasó varios meses y fue lo que motivó la denuncia por incumplimiento. La Audiencia ha dictaminado la devolución de los 22.600 euros, más 3.390 de intereses, debido a este retraso en finalizar la vivienda.()

...